¿Qué información debe contener el escrito libre cuando se solicite la constancia de cumplimiento para aplicar el estímulo por concepto de gastos de innovación?

a) Nombre y duración del proyecto.

b) Producto a desarrollar susceptible de ser patentable o modelo de utilidad.

c) Cronograma de actividades para la obtención de la patente o del registro del modelo de utilidad.

d) Informar si los productos a desarrollar son nuevos, patentables en los campos de la tecnología, como resultado de una actividad inventiva y susceptibles de aplicación industrial.

e) Para tener por concluido el proyecto, se deberá acreditar el registro ante la autoridad competente para la obtención de la patente o del modelo de utilidad según corresponda.

f) Monto de los gastos erogados por concepto de innovación en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores al ejercicio de que se trate, así como el monto del gasto proyectado o por ejercer, en su caso, por concepto de innovación en el ejercicio de que se trate, y la descripción de dichos gastos.

g) Cronograma por ejercicio de los gastos estimados de innovación vinculados con el Proyecto de inversión para el desarrollo de la invención que permita la obtención de patentes o del registro de los modelos de utilidad.

h) Monto del estímulo solicitado por ejercicio de acuerdo a la duración del proyecto.

i) Anexar la declaración anual de los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores a aquel en que se realiza la solicitud. Tratándose de aquellos Contribuyentes solicitantes de reciente creación o que inicien operaciones, deberán manifestar los ingresos totales que estimen obtener en el ejercicio fiscal en el que presenten su solicitud.